

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

U.M.H. 2021-0093

Respecto de la certificación solicitada, tenga en cuenta el memorialista lo reglado en el artículo 115 del Código General del Proceso, por lo que puede acercarse a la Secretaría del Juzgado a solicitarla, sin necesidad de auto que la ordene.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado 004 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97303540767a4ee8990a9b4fdceb4236473d82f4932a710bcf1367698d1a5574

Documento generado en 06/09/2021 05:40:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>